

MARXA CICLOTURISTA CIUTAT DE BENICARLÓ

“REGLAMENTO MARXA CICLOTURISTA CIUTAT DE BENICARLÓ”

Artículo 1.- La MARXA CICLOTURISTA CIUTAT DE BENICARLÓ es una marcha CICLODEPORTIVA que se celebrará el **Sábado 4 de junio de 2022** con salida y llegada en Plaza Constitución en la población de Benicarló. Está organizada por la Unió Ciclista Benicarló (CIF G 12262861) y está abierta a todo ciclista mayor de 18 años, o a mayores de 16 años con autorización paterna o de su tutor legal que deberán presentar al retirar el dorsal.

Artículo 2.- La MARXA CICLOTURISTA CIUTAT DE BENICARLÓ es una marcha ciclodeportiva de las reguladas en el artículo 9 del Reglamento de *Ciclismo para Todos* de la RFEC, esto es, una prueba ciclodeportiva de velocidad libre, con un grado de dificultad apreciable (kilometraje y/o desnivel) y donde la participación y el esfuerzo individual suponen una motivación de superación personal. Los participantes estarán identificados con dorsales o placas en sus bicicletas. Se establecerá un censo de todos los participantes que finalicen la prueba y tiempo aproximado invertido en realizar el recorrido, todo ello dentro del marco de una especialidad ciclista que concibe este deporte como un ejercicio físico con fines de ocio, turísticos o culturales. La prueba estará sometida a las disposiciones del anexo II del Real Decreto 1428/2003, de 21 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento General de Circulación para la aplicación y desarrollo del texto articulado de la Ley sobre tráfico, circulación de vehículos a motor y seguridad vial, aprobado por el Real Decreto Legislativo 339/1990, de 2 de marzo.



Artículo 3.- La Marxa consta de dos recorridos, un recorrido de 170 kms y 2328 metros de desnivel positivo acumulado (Long Maestrat), y otro de 112 kms y 1282 metros de desnivel positivo (Short Maestrat). La salida tendrá lugar en la Plaza Constitución (Benicarló) a las 07:30 AM el recorrido largo, y a las 08:30 AM el corto.

Artículo 4.- La inscripción previa ante el organizador es obligatoria. El organizador atribuirá a cada participante un dorsal. Las tarifas de inscripción tienen un importe según el periodo de inscripción.

- Inscripciones entre el 20 de Diciembre al 17 de Enero 2022: 50€ (Federados)– 57€ (No Federados) // Máximo de 400 inscripciones
- Inscripciones entre el 18 de Enero y el 13 de Marzo de 2022: 55€ (Federados)– 62€ (No Federados) // Máximo de 600 inscripciones
- Inscripciones entre el 14 de Marzo y el 4 de Mayo de 2022: 60€ (Federados)– 67€ (No Federados) // Máximo de inscripciones a concretar.

**Los plazos y límites de plazas son comunes para ambas distancias (Long Maestrat y Short Maestrat)*

Los ciclistas no federados por la RFEC deberán abonar adicionalmente 7€ (Incluidos ya en la tarifa “No federados”) correspondientes a la contratación del seguro obligatorio de accidentes para participantes. El seguro es para aquellos ciclistas que el día de la marcha no dispongan de licencia federativa (son válidas licencia de competición y licencia cicloturista). Los ciclistas inscritos como federados deberán presentar su licencia en vigor en el momento de la inscripción. También se recomienda disponer de la licencia en el momento de la entrega de dorsales por si la organización lo requiere. La no presentación de la licencia conllevará el pago de 7€ en concepto de seguro de accidentes obligatorio.

Se devolverá el importe **TOTAL** de la inscripción en caso de cancelación del evento por fuerza mayor ajena a la organización. Según la normativa de Comercio Minorista de España, todas las inscripciones podrán ser devueltas íntegramente durante un plazo de 7 días a partir de la fecha de inscripción. Para devoluciones por causas personales fuera de este plazo se establece un **seguro de cancelación** con un precio de 5€. Sin seguro, no se aceptarán devoluciones fuera del plazo legal de 7 días. El seguro de cancelación tiene una cobertura del 100% de devolución hasta el 19 de Abril de 2022 y no necesitará de justificación alguna para hacer uso del mismo. Pasada esta fecha no existirá ninguna posibilidad de reembolso. El importe de 5€ del pago del seguro de cancelación no será reembolsado en ningún caso.



Artículo 5.- El orden de dorsales será otorgado por el orden de inscripción. En el caso de haber salidas escalonadas, el orden será por dorsales, de menores a mayores.

Artículo 6.- Para recoger el dorsal es obligatorio presentar el D.N.I. en caso de no federados y la Licencia Federativa en caso de ser federados. Una persona podrá recoger el dorsal de un compañero presentando el DNI y/o Licencia del compañero.

Artículo 7.- La organización dispondrá de varios avituallamientos durante el recorrido de la marcha. Su ubicación y contenido serán publicados previamente. Para finalizar habrá un avituallamiento final o picnic para todos los participantes.

Durante el transcurso de la prueba habrá ambulancias y motos enlace de la organización.

Artículo 8.- Tiempos de Corte

Para la MARXA CICLOTURISTA CIUTAT DE BENICARLÓ se establece un **primer tiempo de corte** en la localidad de ALBOCASSER (km 50) de 3 horas y 20 minutos (promedio aprox. de 15km/h).

Se establece un **segundo tiempo de corte** en el segundo paso por ALBOCASSER (km 106,9) de 7 horas y 4 minutos (promedio aprox. de 15km/h).

Se establece un tiempo máximo para realizar el recorrido total de la MARXA CICLOTURISTA CIUTAT DE BENICARLÓ de 8 horas 40 minutos (promedio total de aprox 18km/h)

*Tiempos de corte aplicables a la distancia Long Maestrat.

Artículo 9.- El control de tiempo se realizará de manera electrónica mediante el uso de un chip. Es obligatorio utilizar el chip, que va adherido al dorsal. El dorsal deberá colocarse en la parte delantera del manillar.

El sistema de control de tiempo ha demostrado su total fiabilidad, por lo que de manera automática se dará por no clasificados a los participantes que no tengan paso de control en todos los puntos: salida en el horario previsto, llegada y puntos de control intermedios situados a lo largo del recorrido.



Artículo 10.- La recogida de dorsales se realizará el día anterior y el mismo día de la marcha en la feria del corredor habilitada en la Plaza Constitución (Benicarló). La recogida del dorsal y bolsa del corredor se podrá realizar únicamente durante los horarios habilitados por la organización. No se realizarán envíos ni recogidas posteriores. Todo participante deberá llevar, de forma obligatoria y visible el dorsal de la bicicleta y el maillot conmemorativo de la marcha. Aquel ciclista que no lo lleve colocado de manera visible ambos elementos serán excluido del recorrido por miembros de la organización o por las fuerzas de orden. El dorsal y el chip son unos artículos personales e intransferibles. La persona inscrita sólo podrá participar con el dorsal que le ha sido asignado y acepta no permitir el uso del mismo a otras personas.

Artículo 11.- Todo participante que sea visto remolcado por cualquier vehículo será excluido por la Organización

Artículo 12.- La organización se reserva el derecho de emprender acciones contra las personas que incumplan la normativa incluyendo la prohibición de participar en futuras ediciones de la marcha.

Artículo 13.- La Organización dispondrá, durante el desarrollo de la prueba y de forma permanente, de un cuadro de médicos, ambulancias y UVIs móviles, un puesto médico en la llegada y autobús-escoba.

Artículo 14.- Equipamiento:

Es obligatorio el uso del casco.

Maillot oficial de la prueba como elemento distintivo para facilitar la labor de los organizadores, voluntarios y cuerpos de seguridad.

Por motivos de seguridad, sólo se podrá participar con bicicletas de carretera convencionales con frenos en ambas ruedas (no se permiten bicicletas tipo 'fixie' o ebikes)

Artículo 15.- La Organización junto a la Jefatura Provincial de Tráfico, Guardia Civil, Policías Municipales y Protección Civil velarán por la seguridad de la marcha.



Artículo 16.-La Organización, asesorada por Organismos vinculados con Protección Civil, podrá decretar la suspensión parcial o total de la marcha en el caso de que disponga de información suficiente sobre riesgos que puedan afectar a la seguridad de los participantes o del personal colaborador. Estos riesgos pueden estar asociados a Fenómenos Meteorológicos Adversos (Tormentas, Vientos fuertes, Granizadas, etc.), Inundaciones, deslizamientos de tierras, amenaza terrorista, etc. o cualquier otro incidente externo a la marcha cicloturista que potencialmente la pudiera afectar.

Artículo 17.- IMPORTANTE: Ante la actual situación sanitaria generada por la pandemia del COVID es importante señalar que los servicios finales que podemos ofrecer a los participantes (avitallamientos, duchas, actividades paralelas...) así como el número final de participantes totales y número de salidas por tandas, serán los aprobados por las Autoridades competentes, pudiendo variar sustancialmente de lo previsto por la Organización.

Artículo 18.- El recorrido estará claramente señalizado con ayuda de un sistema de flechas y paneles. La organización pondrá a disposición los archivos GPX de la ruta, siendo recomendable su uso a los ciclistas que dispongan de un terminal GPS. Todos los participantes, deberán cumplir escrupulosamente las disposiciones de la Ley de la Seguridad Vial y su Reglamento.

Quién no cumpla la ley será expulsado de la marcha y de las ediciones posteriores. El participante declara que asume los riesgos inherentes a la participación en una prueba y que excluye a la organización de la prueba de responsabilidades por cualquier incidencia o accidente derivado de la participación en la prueba.

Artículo 19.- La Organización no se hace responsable de ningún accidente del que pudiera ser causa o víctima el participante, que deberá estar cubierto por los seguros propios de la licencia, o en el caso de no estar federado, del seguro de accidentes contratado. Tampoco se hace solidaria de los gastos ni las deudas que pudieran contraer los participantes durante la marcha, ni de los extravíos o averías que pudiesen sufrir las bicicletas u otro equipamiento de los participantes. El participante exime a la organización de responsabilidad por pérdida o deterioro de objetos personales por cualquier circunstancia.



Artículo 20.- La Organización se reserva el derecho de realizar las modificaciones oportunas respecto al Reglamento y Recorridos, cuando por algún motivo lo estime necesario. Así mismo se reserva el derecho de admisión.

Artículo 21.- Derecho a la imagen. - La aceptación del presente reglamento implica obligatoriamente que el participante autoriza a los organizadores de la MARXA CICLOTURISTA CIUTAT DE BENICARLÓ a la grabación total o parcial de su participación en la misma, da su acuerdo para que pueda utilizar su imagen para la promoción y difusión de la marcha o cualquier otro evento organizado o en el que participe o comercialice el organizador la Unió Ciclista Benicarló o cualquier otra entidad relacionada con el Organizador, en todas sus formas (radio, prensa, video, foto, DVD, Internet, carteles, medios de comunicación, etc.) y cede todos los derechos relativos a su explotación comercial y publicitaria que consideren oportuno ejecutar, sin derecho por su parte a recibir compensación económica alguna.

Artículo 22.- El mero hecho de inscribirse en esta prueba supone la aceptación del presente reglamento. Por su inscripción, el participante confirma que acepta y se compromete a respetar los reglamentos de la Unión Ciclista Internacional (UCI) y de la Real Federación Española de Ciclismo (RFEC), así como el reglamento particular del evento.

Se compromete igualmente a aceptar las directrices del personal de la organización y de los servicios de seguridad y de primeros auxilios, los riesgos ligados a su participación, sobre todo los riesgos de salud, de caída o colisión, así como los riesgos referidos al tráfico rodado y a las adversas condiciones atmosféricas, en su caso.

Artículo 23.- Cada participante se responsabiliza de un comportarse respetuosamente con el medio ambiente, y a tal efecto de tomar todas las medidas apropiadas en materia de protección del medio ambiente, no arrojando desperdicios o ensuciando el itinerario de la prueba. La detección de un participante arrojando algún desperdicio o basura al suelo será motivo de descalificación inmediata.



Artículo 24.- De manera estricta, se realizará la penalización de aquellos participantes que:

No respeten el código de circulación.

No respeten las consignas de seguridad indicadas por fuerzas del orden y por la organización.

No pasen por el control de salida y por otros situados en el recorrido.

Ensucien o degraden el itinerario, arrojando desperdicios.

Dispongan de vehículo de apoyo propio, entorpeciendo la marcha del resto.

Comportamientos que impidan el normal desarrollo de la prueba y que vayan en contra del presente reglamento.

Se sitúen en lugares de salida no permitidos por su dorsal.

Los miembros de las fuerzas del orden y de la organización, tomaran nota de aquellos que realicen algunas de las conductas indicadas anteriormente.

La organización adquiere el compromiso frente al resto de participantes y a las autoridades de sancionarlos de manera efectiva.

La penalización será:

Descalificación de la prueba, sin derecho a diploma ni medalla.

Inclusión en los listados de los participantes sancionados, para su posterior publicación.

Prohibición de participar en otras ediciones de la prueba.

Las sanciones impuestas por las autoridades, a las que por su actitud pudiese hacerse merecedor.



Artículo 25. El usuario debe haber leído, conocer y aceptar este Reglamento y sus condiciones de participación en la MARXA CICLOTURISTA CIUTAT DE BENICARLÓ.

El participante declara estar en un estado de salud adecuado para realizar el esfuerzo físico que supone participar en una prueba de resistencia como esta.

El participante es el único responsable del cuidado y custodia del material con el que efectúe la prueba, incluida la pérdida o deterioro de objetos personales, así como el hurto, robo, extravíos u otras circunstancias.

El participante se compromete a cumplir las normas de tráfico, y en especial las de la Ley de Seguridad Vial y de su Reglamento, velando por su seguridad y la del resto de participantes y usuarios de la vía pública.

El participante exime a la Unió Ciclista Benicarló y/o cualquier persona física o jurídica vinculada con la organización de la prueba, de las responsabilidades derivadas de cualquier accidente causado tanto por motivo de hechos de la circulación como por accidentes deportivos, incluida cualquier reclamación por daños personales o de terceros.

El participante se compromete a extremar la precaución ante posibles imprevistos o vehículos que puedan estar circulando por el recorrido.

El participante conoce que existen tramos peligrosos en los que deberá extremar la precaución, así como descensos prolongados con curvas en los que moderará la velocidad a fin de evitar daños propios y/o ajenos. También conoce que existen tramos en los que el estado de las carreteras puede no reunir las óptimas condiciones de seguridad, y excluye expresamente a la Unió Ciclista Benicarló de la responsabilidad por cualquier perjuicio que sufriera debido al mal estado de las carreteras o por motivo de defecto en las infraestructuras viarias

El participante sabe que existe la posibilidad de sufrir un accidente deportivo inherente a la práctica del ciclismo, asumiendo personalmente la responsabilidad de los accidentes que pudiera causarse a sí mismo o causar a cualquier participante de la prueba, eximiendo y manteniendo indemne a la Unió Ciclista Benicarló de cualquier responsabilidad derivada de estos accidentes.

